



NACIONAL



**RESOLUCION 1745/1999**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR (MI)**

Registro de Desaparecidos y Fallecidos (REDEFA) --  
Creación.

Fecha de Emisión: 19/08/1999; Publicado en: Boletín  
Oficial 26/08/1999

VISTO, la Disposición N° 423/98 de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, y  
CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales es depositaria y custodio del archivo  
CONADEP, cuya documentación ha sido constantemente enriquecida con nuevos  
testimonios.

Que, paralelamente, se ha ido acumulando una importante cantidad de documentación en la  
unidad encargada de la ejecución de la Ley N° 24.411, que comprende informaciones  
proporcionadas por ONGs nacionales y extranjeras, recursos de hábeas corpus interpuestos  
entre 1975 y 1983, copias auténticas de causas judiciales, partidas de defunción y registros  
de morgues.

Que dicha información es proporcionada por los causahabientes de las víctimas del  
terrorismo de Estado, al tramitar el beneficio establecido por las leyes reparatorias.

Que, desde enero de 1998, se han integrado en forma complementaria e interdependiente la  
base de datos de desaparecidos y la de fallecidos, constituyendo una base única que se  
denominó REDEFA, Registro de Desaparecidos y Fallecidos, formalizada por la  
Disposición arriba mencionada.

Que es preciso otorgar rango de Resolución al acto administrativo que formaliza la creación  
del mencionado archivo.

Por ello,

EL MINISTRO  
DEL INTERIOR  
RESUELVE:

Artículo 1° - Créase el Registro de Desaparecidos y Fallecidos -REDEFA- en el ámbito de  
la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales, dependiente de este Ministerio, como  
continuación del registro ya existente, formalizado por Disposición N° 423/98.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese y archívese, previa publicación.

Carlos V. Corach.

